PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

CARATULA DE CONTRATO

FECHA DE CONTRATO	02 DIA	03 MES	2012 AÑO

DATOS DEL CONTRATO	No.DE CONTRATO: **PJ-AD-04-TOLSPJ-2012/CAM**				TIPO: CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO				
	No.DE CONCURSO:	FECHA DE ADJUDICACIÓN	13 DIA	02 MES	2012 AÑO	FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL	14 DIA	02 MES	2012 AÑO
	IMPORTE DEL CONTRATO.	**$41,201.98 + IVA = $47,794.30**							
	ASIGNACIÓN INICIAL.	**$41,201.98 + IVA = $47,794.30**							
	IMPORTE DEL ANTICIPO.	**NO APLICA**							
	FIANZA DEL ANTICIPO.	No.							
	AFIANZADORA DEL ANTICIPO.								
	FIANZA DE CUMPLIMIENTO.	No.							
	AFIANZADORA DEL CUMPLIMIENTO.								

DATOS DE LA OBRA	**"ADECUACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO"**	
	DOMICILIO: **AV. DR. NICOLÁS SAN JUAN N° 104, COL. EX-RANCHO CUAUHTÉMOC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50010.**	MUNICIPIO. **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**
	SECTOR. **REGIÓN TOLUCA.**	FUENTE DE RECURSOS. **PRESUPUESTALES EJERCICIO 2012 Y EN SU CASO DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**
	PROGRAMA.	
	CLAVE PRESUPUESTAL:	
	PARTIDA:	

ADJUDICACIÓN	[X] DIRECTA	[ ] CONCURSO SIMPLIFICADO	[ ] LICITACIÓN PÚBLICA			

DATOS DE LA CONTRATISTA	CONTRATISTA. **MANUEL** [redacted]	
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. [redacted]	CLAVE. **SAOP/220910/7006/N**
	DOMICILIO. [redacted]	TELÉFONO.(S) [redacted]

VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN: FECHA DE INICIO	20 DÍA	02 MES	2012 AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN	05 DÍA	03 MES	2012 AÑO
---	---	---	---	---	---	---	---	---

ACEPTACIÓN DE EL CONTRATISTA

C. MANUEL [redacted]
PERSONA FÍSICA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. M. EN D. C. Y A.
BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO DE OBRA PÚBLICA N° PJ-AD-04-TOLSPJ-2012/CAM "ADECUACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO"

CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE SU REGLAMENTO EN SUS ARTÍCULOS **12.46, 20** FRACCIÓN **II** INCISO **D, 160, 187, 188, 189 Y 192**; POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR EL **MAGISTRADO M. EN D. C. Y A. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL,** PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL CONSEJO"** Y POR LA OTRA PARTE, EL CONTRATISTA: **C. MANUEL** [redacted] **(PERSONA FÍSICA)**, A LA CUAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE DESIGNARA COMO **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "EL CONSEJO":

I.1- QUE LA INVERSIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONVENIO, ES CON RECURSOS **PRESUPUESTALES EJERCICIO 2012 Y EN SU CASO DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

I.2.- EN EL PRESENTE CONVENIO SE INSTRUYE A **"EL CONTRATISTA"** BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS REFERENTES A LA INVERSIÓN AUTORIZADA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE, ACORDE CON LOS ACTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DONDE **"EL CONSEJO"**, HIZO SABER LA **RESOLUCIÓN FINAL** EL DÍA **02 DE MARZO DE 2012**, EN EL CUAL SE OTORGÓ A **"EL CONTRATISTA"** EL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE **ADECUACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO,** OBJETO DEL MISMO.

I.3.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA NICOLÁS BRAVO NORTE, NÚMERO 201, ESQUINA CON SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, MÉXICO.

II.- DE "EL CONTRATISTA":

II.1.- DECLARA QUE TIENE SU REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA CON N° [redacted]

II.2.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PROPIOS, PARA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO Y ASIMISMO, HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS OBRAS, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS SECRETARÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ASIMISMO, CONOCE LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, EL PROYECTO, EL PROGRAMA DE TRABAJO, EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, ELABORADOS **POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, QUE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO EL [redacted]

II.5.- "EL CONTRATISTA" DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS CONVENIOS QUE EN SU CASO LO MODIFIQUEN.

III.- DE "LAS PARTES"

LAS PARTES DECLARAN QUE CONTINÚAN VIGENTES PARA SER APLICADA EN EL PRESENTE CONVENIO, LAS CLAUSULAS QUE ESTÉN CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO RESULTEN MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO O POR LAS DE CUALQUIER OTRO QUE ESPECÍFICAMENTE HAYA SIDO EXPEDIDA PARA ESTABLECER MODIFICACIÓN A DICHO CONTRATO.

UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SIN QUE EXISTAN VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- IMPORTE DE LAS OBRAS.

QUE EL IMPORTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO ES DE: **$47,794.30 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M. N.) INCLUYE I. V. A.**; LO QUE REPRESENTA **EL 43.46% (CUARENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO)** DEL CONTRATO ORIGINAL.

DE ACUERDO CON LAS ASIGNACIONES DE FONDOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO **I.1** DE LAS DECLARACIONES, EL CONTRATO ORIGINAL QUEDA AUTORIZADO PARA CONTINUAR SU EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE: **$109,972.64 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 64/100 M. N.) INCLUYE I. V. A.** Y ESTE SE VERA INCREMENTADO POR LA CANTIDAD DE: **$47,794.30 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M. N.) INCLUYE I. V. A.** DANDO UN GRAN TOTAL DE **$157,766.94 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 94/100 M. N.)** CANTIDAD QUE **INCLUYE I. V. A.**

SEGUNDA.- ANTICIPOS.

PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS **"EL CONSEJO"** DETERMINA **NO OTORGAR ANTICIPO**, DEBIENDO TERMINAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

QUE SE OBLIGA A CONTINUAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO, EL DÍA **20 DE FEBRERO DE 2012,** Y SE OBLIGA A TERMINARLOS EL DÍA **05 DE MARZO DE 2012.**

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A LOS **02 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2012.**

POR EL CONTRATISTA

C. MANUEL [redacted]
PERSONA FÍSICA

POR EL PODER JUDICIAL

MGDO. M. EN D. C. Y A. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

TESTIGOS

LIC. JAIME ALMAZAN DELGADO
INTEGRANTE DEL CONSEJO

LIC. JOSÉ ARIEL JARAMILLO ARROYO
INTEGRANTE DEL CONSEJO